

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFPB/JAUS/pgc.-

LOTA, 13 de Abril de 2017.-
DECRETO N° 611.- /

Vistos:

a) Contrato de Extracción de Residuo Domiciliaria, Celebrado con Empresa Himce y Municipalidad de Lota, con fecha 26.09.2013 y Decreto N° 2746, que se encuentra en ejecución.-

b) Ordinario N° 036/17, de fecha 17.03.2017, de Director de Obras, autorizado bajo referencia N° 2806, de 21.03.2017, Sr. Administrador Municipal.-

c) Reglamento Municipal N° 003 del 03.12.2013, sobre Estructura y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.

d) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos del Estado.

e) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- A contar de la notificación del presente decreto, désignese la función de Inspectores del Contrato de Extracción de Residuos, domiciliarios a los siguientes funcionarios

a) Sector Lota Alto:

Sr. JUAN CARLOS ESPINOZA GONZALEZ, Administrativo Planta, Grado 13° EMR, Titular, de la DOM

b) Sector Lota Bajo:

Sra. ERIKA CARLOTA BARRIGA POBLETE, Profesional Planta, Grado 11° EMR, Titular, de la DOM

c) Sector Lota Alto y Sector Lota Bajo:

Sr. STAVROS QUINTANA QUINTANA, Técnico a Contrata, Grado 14° EMR, en calidad de Subrogante, de la DOM

2.- Déjese establecido que la función designada en el punto 1° letra a), b) y c) de la presente resolución es sin perjuicio del desempeño de los cargos que actualmente sirve, la respectivas Funciones.-

resolución.-

3.-Derogase todo Decreto contrario a la presente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

Distribución:

Funcionarios
D.O.M.
D.A.F
Carpeta Personal
Pag. Web